



Nombre del documento:

ATRIBUCIONES GENERALES

Dependencia:

**CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN,
ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.**

- I. Atender las etapas de selección, ingreso, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento y certificación de los elementos de Seguridad Pública, auxiliar, privada y de procuración de justicia;
- II. Practicar las evaluaciones de control de confianza al personal de Seguridad Pública Estatal y Municipal, auxiliar, privada y de procuración de justicia;
- III. Coordinar y supervisar los procesos de evaluación y control de confianza en los distintos ámbitos de la Seguridad Pública, auxiliar, privada, de procuración de justicia y municipal en términos de lo dispuesto por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación;
- IV. Promover convenios con instituciones públicas, gobiernos municipales y contratos con empresas de seguridad privada y cualquier otra, para la aplicación de exámenes de control de confianza a elementos y personal de las diversas instituciones;
- V. Celebrar convenios y acuerdos con las instancias internacionales, federales, estatales y municipales para el cumplimiento de su objeto;
- VI. Establecer las políticas de evaluación y control de confianza conforme a las disposiciones normativas aplicables;
- VII. Establecer un sistema de registro y control de expedientes de los evaluados, mediante el cual se garantice la confidencialidad y resguardo de los mismos; y,
- VIII. Las demás que establezcan las disposiciones normativas aplicables.